

se ha producido un ahorro considerable a la Hacienda Municipal.

Constar en Acta des-
trozos causados Plaza Santa
Mision

Finalizados los asuntos que integran la Orden del Dia, por la Presidencia se propone conste en Acta la protesta de este Ayuntamiento contra los actos vandalicos ocurridos ultimamente por elementos desconocidos que causaron destrozos en las instalaciones de la Plaza de la Santa Mision, que han sido oportunamente denunciados a la Autoridad judicial.

Constar en acta senti-
miento Corporacion muerte
Beniente Jefe Cruz Roja.

Asimismo tambien se hace constar en acta, a indicacion de la Presidencia, el sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento del Beniente Jefe de la Cruz Roja, Don Miguel Sileros Sabigu, que tuvo lugar la vispera de la festividad de Reyes Magos en acto de servicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infanscrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vces. Etes. Alcalde
Don Federico Busquets
Don Cipriano Garcia
Don Ramon Garcia Baya
Señores Concejales
Don Antonio Flores

En Cornellá y siendo las diecinueve horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporacion Municipal anotada al margen, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Don Jacinto Sannicolas
Don Vicente Cabezas
Don Antonio Joaquín
Don Nicolás Cuervo
Don Juan Vidal

Facultar al Señor Alcalde para que realice gestiones, para percibir de los propietarios de las viviendas edificadas en esta población, el valor de los terrenos de propiedad municipal en donde ha sido asentado el grupo de viviendas.

Realizar gestión Ayuntamiento San Juan Despi, referente Corriente Torman.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta del comunicado recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, relativo a las cantidades que autorizaría dicho Organismo para que este Ayuntamiento pudiese percibir de los beneficiarios, en compensación a los importes que el Ayuntamiento invierte en la urbanización y servicios complementarios del grupo de ciento cuarenta viviendas edificadas en esta población. Después de amplia discusión se acuerda facultar al Señor Alcalde, para que realice las gestiones necesarias para que este Ayuntamiento sea autorizado para percibir de los usuarios además de otras partidas, el valor de los terrenos de propiedad municipal en donde ha sido asentado el grupo de viviendas.

A continuación a indicación de la Presidencia se da cuenta por Secretaría del estado actual del expediente relativo al restablecimiento del Corriente Torman, como asimismo, requerido por la Presidencia el Señor Arquitecto Municipal expone las aclaraciones técnicas oportunas sobre la utilización de dicho torrente para la recogida de las aguas procedentes de la parte alta izquierda del término. Debatido ampliamente este asunto y considerando que afecta asimismo al vecino Municipio de San Juan Despi, se acuerda que por la Alcaldía se realice una gestión previa con el Ayuntamiento de dicha población para poder realizar conjuntamente un proyecto de desagüe que pudiera ser utilizado por ambos municipios, y que pasaría por el cauce de dicho Corriente.

Vistos los comunicados recibidos de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, y especialmente el de fecha veinte de los corrientes, requiriendo a este Ayuntamiento la urgente redacción del Plan de Ordenación Parcial de un sector de este municipio, se acuerda:

Proceder a la contratación por medio de concurso para la redacción proyecto facultativo, para el Plan de Ordenación Parcial.

Primero.- Proceder a la contratación por medio de concurso de conformidad al apartado sexto del artículo treinta y siete del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la redacción del proyecto facultativo para el Plan de Ordenación Parcial del sector de este Municipio, comprendido entre los términos de San Juan Despi, Esplugas y La Creteira de Cornellá a Fogas de Bordera, bajo el Presupuesto de cincuenta mil pesetas, de cuyo importe será satisfecho la cantidad de cuarenta mil pe-

estas con cargo al vigente Presupuesto Ordinario y el resto será consignado en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación.

Por adoptarse por unanimidad los acuerdos procedentes de contratación por concurso en lugar de subasta, queda cumplido el requisito de quorum exigido por el artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, habiendo asistido a la sesión diez Concejales, cuyo número excede del total requerido para integrar la mayoría legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Señores Asistentes.

Concejales a quienes no ha afectado la renovación.

- Don Ricardo Cuscar Larque
- Don Jacinto Amicolas Fargallo
- Don Ramon Garcia-Moya Planos
- Don Antonio Saquin Ventura
- Don Juan Vidal Saja

En Cormella y siendo las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Ruiz Casaracas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria para constituir la nueva Corporación Municipal los Señores Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles según previa convocatoria, todos los cuales al margen se expresan: